

Constancia secretarial: Se deja en sentido, que en los folios que anteceden obra amparo de pobreza, presentado por la señora CARMEN BIBIANA LOAIZA LONDOÑO, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 25.026.468, con el propósito de que se le designe un profesional del derecho, para iniciar un "PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS". Lo anterior para los fines legales que estime pertinentes.

Quimbaya Quindío, Cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023).

DAVID FELIPE CORTÉS BOLAÑOS
SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA-QUINDIO**

Cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Solicitud: Amparo de pobreza
Solicitante: Carmen Bibiana Loaiza Londoño
Radicado: 63-594-4089-002-2023-00248-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, este Juzgado, para todos los efectos legales a los que haya lugar, avoca el conocimiento de la solicitud de amparo de pobreza, realizada por la señora CARMEN BIBIANA LOAIZA LONDOÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 25.026.468, con el propósito de que se designe un profesional del derecho, para iniciar una "PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS", y en consecuencia, previo a resolver sobre dicha solicitud, se dispone recepcionar el testimonio del señor ALBERTO RAMIREZ CAICEDO, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 14.978.910 de Cali, quien puede ser localizado en la dirección "Barrio el Mirador Mz C Casa 46 Quimbaya" o en el teléfono: "313-6950215" y al señor MIGUEL ANGEL GIRALDO LONDOÑO, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 18.466.853, quien puede ser localizado en la dirección "Barrio Centro Carrera 7 No. 16-36 Quimbaya" o en el teléfono: "311-6672364", para que declaren bajo la gravedad del juramento sobre las condiciones económicas del citado solicitante, para cuyo efecto se fija como fecha y hora para tal fin, el día VIERNES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ